

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGAR AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A
EXTRANJERO CON RESIDENCIA EN TRÁMITE

[5024] 29/12/2014

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 166178

Nº Int.: 5150678
RSD/PVS/VGL/ncr

SANTIAGO, 29/12/2014

VISTO: estos antecedentes;

TENIENDO PRESENTE: a) que el extranjero Enrique DE CACERES DE CABO de nacionalidad ESPAÑOLA, ha presentado ante esta Autoridad, solicitud de visa sujeta a contrato; b) que el citado extranjero ha solicitado autorización para trabajar durante el periodo de tramitación de residencia.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 135 bis del D.S. 597 de 1984, D.S. 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 520 de 1996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de Resolución N° 55 de 1992, ambas de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O

1.- AUTORIZASE el extranjero Enrique DE CACERES DE CABO de nacionalidad ESPAÑOLA, para realizar actividades remuneradas durante el periodo de tramitación de su visa de residencia, con el empleador SOCIEDAD GASTRONOMICA SWEET COFFEE LTDA.

2.- PÁGUESE por el interesado el monto de derechos correspondientes a la autorización otorgada \$ 19.466.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

